

REFORMULACIÓN DE ASIGNATURAS

Del compromiso de reformulación asumido en nota elevada a la Casyc con fecha 26 de setiembre de 2014 y en función de lo previsto por nuevo plan de estudio que actualmente se encuentra en etapa de implementación, en forma conjunta las Cátedras de Construcción III y IV, y Práctica Profesional de Obra, se han reunido a los efectos de discutir y coordinar los contenidos de los cursos Construcción IV y P.P. de O.

En virtud de las muchas consideraciones que se evaluaron, y en la perspectiva del nuevo plan de estudio, proponemos el reordenamiento de los contenidos de las asignaturas.

En primer lugar reuniremos todos los contenidos que hacen referencia al rol del Arquitecto como Director de Obra en la curso "Practica y Dirección de Obra" (en adelante PDO), tendrá 12 créditos y será anual con inicio únicamente en marzo (coincidiendo con todos los cursos de la Facultad). Contará con un primer módulo de clases expositivas, pero contará además con dos módulos donde se mantendrá en su didáctica, una muy fuerte presencia de la obra, con grupos pequeños (12-13 alumnos). Será una asignatura obligatoria, presencial y reglamentada.

En segundo lugar hemos reunido los contenidos que hacen referencia al rol del Arquitecto como Jefe de Obra en el curso "Gestión de la Producción de Obra" (en adelante GPO) esta unidad curricular tendrá 9 créditos (6 del curso +3 de trabajo del estudiante). Será cuatrimestral dictándose en el segundo semestre. Para el plan 2002 es obligatoria (libre o reglamentada) y junto con PDO, conforman los 21 créditos de los cursos de PPDO y CIV que sustituyen

A efecto de contemplar las distintas situaciones existentes, en el marco del plan 2002, se prevén las siguientes alternativas de modo que todos puedan completar los 21 créditos que requiere el plan vigente.

1. Alumnos que no han rendido Construcción IV (7 créditos), ni Practica Profesional de Obra (14 créditos), deberán cursar PDO_(A) (12 créditos) y GPO_(A) (9 créditos) – Total 21 créditos (12+9).
2. Alumnos que han aprobado Construcción IV (7 créditos), deberán cursar PDO_(B) (12 créditos +2 de trabajo del estudiante) – Total 21 créditos (7+12+2)
3. Alumnos que han aprobado Práctica Profesional de Obra (14 créditos), deberán cursar GPO_(B) (6+1 de trabajo del estudiante) – total 21 créditos (14+6+1)

Para los alumnos de planes anteriores al 2002, PDO será equivalente a Practicantado, y GPO, será equivalente a Construcción II módulo 1.

Por tanto este año lectivo no se dictaran más las asignaturas Construcción IV, ni Práctica Profesional de Obras. En su lugar se dictaran en forma anual PDO_(A) 12 créditos y PDO_(B) 14 créditos, y cuatrimestral (en segundo parte del año) GPO_(A) 9 créditos y GPO_(B) 7 créditos. Siendo un solo dictado de PDO y uno solo de GPO, cada uno con dos códigos de curso, difiriendo en los trabajos prácticos, de acuerdo a las preiaturas de cada estudiante)

Durante 2016, los alumnos podrán rendir examen libre Construcción IV, pero desde diciembre solo existirá el examen de GPO. Quedando la situación de los alumnos plan 2002 y anteriores, comprendida en las generales de la resolución que se tome respecto al cambio de plan.